

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

VOL.

Panamá, 16 de Septiembre de 1910.

NUMERO 1225

PODER EJECUTIVO

Segundo Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste No. 172.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 40.

Secretario de Relaciones Exteriores.

Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 36.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Ramón F. Acevedo

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Residencia particular: Hotel Central, Parque de la Independencia.

Secretario de Instrucción Pública

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central, No. 38.

Secretario de Fomento.

José E. Leleuvre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia número 38.

EDITOR OFICIAL

Edevina A. de Arosemena

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 19 de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ADOLFO ALEMÁN.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL bajo las siguientes condiciones de pago anticipado:

Por un año.....\$ 4.00
Por seis meses....." 2.00
Por tres meses....." 1.00

El verificado se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones de Previsión y Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 18 de 1909 sobre reformas judiciales y judiciales a B 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español el texto de la Ley 18 de 1909 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Induitadas a B 1.00 el ejemplar.

Una mapa descriptivo de las tierras situadas en los márgenes del Río Chagres a B 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República

JUAN J. MÉNDEZ.

AVISO OFICIAL

El Encargado del Poder Ejecutivo,

Despacha en sus Oficinas del Palacio Nacional de 8 a 11 de la mañana y de las 2 a 5 de la tarde.

Todos los días no feriados tiene Consejo de Gabinete de las 4 a las 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios Oficiales sólo de 10 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

A las autoridades para asuntos del servicio público las recibe a las otras horas del Despacho.

Las personas de su amistad que quieran visitarle le hallarán de las 8 a las 10 p. m. en su casa de habitación: Calle 14 Oeste, No. 172.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

	Página.
Dignatarios de la Asamblea Nacional.	153
Comisiones reglamentarias.	153
Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 10 de Septiembre de 1910.	153

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

	Página.
Secretaría de Relaciones Exteriores.	
Decreto número 41 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento.	153
Decreto número 42 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 43 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 44 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 45 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 46 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 47 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 48 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 49 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153
Decreto número 50 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se crea un nombramiento para el servicio ordinario de la oficina.	153

Secretaría de Fomento.

Resolución número 100 de 3 de Septiembre de 1910.	153
Contrato número 19 de 10 de Septiembre de 1910.	153

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Decreto número 44 de 1910 de 10 de Septiembre por el cual se hace un nombramiento.

Contrato número 20 de 9 de Septiembre de 1910.

Avisos oficiales.

PODER LEGISLATIVO

Dignatarios de la Asamblea Nacional

Presidente,	
Don CONSTANTINO AROSEMENA	
1er. Vicepresidente,	
Dr. Don CIRO L. URRUTIA.	
2do. Vicepresidente,	
ELIGIO OCAÑA F.	
Secretario,	
Hortensio de Ycaza,	
Subsecretario,	
Fabrizio A. Arosemena.	

COMISIONES REGLAMENTARIAS

Comisión de Legislación	
David Alvarado.	
Juan B. Sosa.	
Ignacio Quinzada.	
Nicolás Justiniani.	
Comisión de Constitución y Leyes	
H. Patiño	
Luis García F.	
Alejandro Amí C.	
Hacienda	
Juan Antonio Henríquez.	
Ricardo Burandien.	
Santiago Pinilla.	
Intendencia Pública	
Cirilo L. Urrutia.	
Donado M. Urrutia.	
Rosendo Herrera.	

Elecciones

Juan García A.
N. A. de Obarrio.
Arquimedes Arosemena C.

Designación

Antonio Abguizola.
Anibal Ríos V.
José María Goytía.

Elección

Eligio Ocaña F.
Antonio A. Valdés.
Porfirio Meléndez.

Revisión y Contribuciones

Abelardo Carlos.
Maximino Vázquez L.

Relaciones Exteriores

Constantino Arosemena.
H. Patiño.
Victor M. Alvarado.

División Territorial

Juan Antonio Henríquez.
Juan B. Sosa.
Rosendo Herrera.

Agricultura y Comercio

Antonio Abguizola.
Rosendo Herrera.
Maximino Vázquez L.

Revisión y Redacción de Leyes

H. Patiño.
Juan Antonio Henríquez.
Alejandro Amí C.

Immigración

Porfirio Meléndez.
Joaquín P. Franco.
Rafael Alzamor.

ACTA

de sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de 10 de Septiembre de 1910.

Presidencia de H. D. Arosemena

Se abrió la sesión de este día a las dos y treinta minutos de la tarde.

Después de leer la RR. DD. Anuncio de Herrera y Henríquez con exoneración.

Leída el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

